

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009 - 2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 03 de marzo 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2026, se trató el punto de agenda sobre "Designación de Comisión de Festejos por el XXXI Aniversario de Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero", y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, el 23 de mayo se celebra el XXXI Aniversario de Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, mediante Ley N° 26455, lo cual conlleva a que en el presente año se puede designar una Comisión de Festejos año 2025, la misma que se encargará, de planificar y realizar actividades que den realce al XXXI Aniversario;

Que, la plana Administrativa de la Municipalidad dará todo el apoyo y facilidades a la presente comisión para el desarrollo de sus actividades;

Estando a lo expuesto y en mérito a las facultades del Concejo Municipal, señaladas en el artículo 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Comisión de Festejos por el XXXI Aniversario de Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que está conformada por los siguientes Regidores y funcionarios:

REGIDORES:

Regidor	Edwin Juan Castro Arancibia	Presidente
Regidor	Juan Pastor Talavera Cusirramos	Miembro
Regidora	Elizabeth Rita Patricia Orihuela Camacho	Miembro

FUNCIONARIOS: ÁREA ADMINISTRATIVA

Oficina de Secretaría General	Abg. Florencia Pacheco Ponce
Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Econ. Miceyra Chávez Benavente
Oficina General de Administración Financiera	CPC. Elizabeth Quico Castillo
Gerencia de Desarrollo Social y Económico	Lic. Miguel Pacheco Quico
Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas	Lic. Elsa Acosta Vargas

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las áreas administrativas competentes, brinden el apoyo a la indicada comisión para el cumplimiento de su Plan de Actividades por el Aniversario XXXI del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo y su **PUBLICACIÓN** en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA


Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General


Mag. Fredy Zegarra Black
Alcalde